



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de desarrollo comunitario

AUTORIZA FONDO FIJO AÑO 2025 PARA USO EXCLUSIVO DE  
LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

**DECRETO EXENTO N° 00190/2025 /**

**PARRAL, 16 de Enero de 2025**

**VISTO:**

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes. -
2. El Decreto N° 1.962 de fecha 24 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.-
3. Decreto Afecto N° 2.479 de fecha 19 de diciembre 2024, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2025 a nivel ítems. -
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 09 de noviembre del 2024, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre del 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 06 de diciembre de 2024.
7. El Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual don Patricio Ojeda Alarcón, asume como Alcalde de Parral.
8. El Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
9. El Decreto Afecto N° 6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega al Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández, Directivo, Grado 6° de la E.M.S., la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde", los Decretos Exentos y demás documentación relacionada con la función delegada.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de sus funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los Ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. Que, la funcionaria doña **ANA JOSEFINA HENRIQUEZ MUÑOZ**, contrató **Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 377134**, a favor de la Contraloría General de la República.
3. Que la necesidad de contar con recursos para el pago en efectivo de gastos menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario. -

**DECRETO**

**AUTORÍCESE:**

La creación de Fondo Fijo Municipal para el año 2025, para la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para efectuar la cancelación de gastos que le son propios de esta Unidad Municipal, egresos insertos en los conceptos comprendidos en el Ítem 215-22-12-002-000-000 (1-1-1) "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.-

**ESTABLECESE:**

Que el Fondo Fijo será administrado por el Srta. **ANA JOSEFINA HENRIQUEZ MUÑOZ**, RUT. 7.262.038-0, Administrativa, Grado 11° E.M.S, y en su ausencia, por la Sra. **PAMELA IVONNE CANCINO CANDIA** RUT: 12.728.110-6, Profesional, Grado 9° E.M.S, quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1378 de 1992, del Ministerio de Hacienda y rendir Póliza de Fidelidad funcionaria para manejar valores. –

**GÍRESE:**

La suma instruida a la funcionaria **ANA JOSEFINA HENRIQUEZ MUÑOZ**, mediante Cheque Nominativo del Bancoestado a nombre de la Srta. Ana Josefina Henríquez Muñoz, Titular del Fondo Fijo. -

**ESTABLÉCESE:**

Asimismo, que el Fondo Fijo, deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, según establecido en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República. -

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal  
Secretaria Municipal



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal  
Administracion Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Poliza	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Felipe Vásquez/Ana Henriquez

**Distribución:**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Erica Gajardo Perez  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
Alejandro Faundez Retamal  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
Enrique Gomez Hoffer  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Felipe Vásquez Castillo  
BECAS  
Pamela Cancino Candia  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Ana Henriquez Muñoz  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
Nelson Lopez Leiva



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20266466&hash=4b172>